

Santa Fe, 23 de julio de 2025

VISTO el Expte. CD N°.074/2025, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD N° 130/2025 aprueba la nómina de Docentes de los Departamentos de Enseñanza que corresponde ser evaluados por Carrera Académica durante el año 2025, conforme al detalle indicado en su anexo.

Que se ha detectado la imposibilidad de evaluar a un docente del Departamento Ingeniería Civil en la segunda instancia de Evaluación de Carrera Académica, por haber estado usufructuando una licencia por cargo de mayor jerarquía, y no contar con su primera evaluación conforme a lo establecido en la Ord. CS N° 1182.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario modificar la instancia evaluativa asignada, a fin de posibilitar la prosecución de las gestiones administrativas correspondiente para dicho docente.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Segunda Evaluación de Carrera Académica, solo para el docente **GIUMELLI, Ricardo Pedro (Legajo UTN 63395)**, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I, página 12, de la Res. CD N° 130/2025.

ARTÍCULO 2º.- Aplicar al docente mencionado la Primera Evaluación de Carrera Académica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 340

gfa
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

